

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

GRIÑÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El concejal-delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Griñón (Madrid), por Decreto número 3226/2024, de 11 de septiembre, ha emitido la siguiente resolución, por la que aprueba la memoria justificativa de la encomienda de gestión del año 2024-2025 a la Dirección General del Patrimonio, según el siguiente detalle:

Primero.—Aprobar la memoria justificativa de la encomienda de gestión del año 2024-2025 (desde el día 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025) a órgano o entidad de derecho público de la misma administración, así como la documentación complementaria anexa.

Cabe reseñar que el encargo sería hasta el día 31 de octubre de 2025 con independencia de la aprobación de la renovación del convenio.

Segundo.—Encomendar a la Dirección General de Patrimonio, en virtud del convenio, la realización de las siguientes actividades de carácter material, cuyos trabajos a realizar vienen detallados en la Memoria justificativa firmada por el concejal-delegado de Urbanismo y el Jefe de Negociado de Contratación, y que se trataría de la tramitación de los expedientes de alteraciones de orden jurídico y físico-económico (de bienes inmuebles rústicos y urbanos), y la colaboración en actuaciones de investigación jurídica y física de los mismos bienes, solicitando para ello la adhesión en su caso a los servicios de la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio (SEGIPSA), todo ello de conformidad con el convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Griñón con la Dirección General del Catastro el día 23 de junio de 2021 (Publicación “Boletín Oficial del Estado” número 165, de 12 de julio de 2021), con arreglo al artículo 62 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril.

Tercero.—Aprobar y disponer la cantidad de 3.097,30 euros, a la que asciende la dotación económica del encargo de gestión, siendo el presupuesto facilitado por la Dirección General de Catastro (a través del medio propio SEGIPSA) el siguiente:

OBJETO	TARIFA	CONCEPTO	PRECIO EXP.	PRECIO INM.	Nº EXP.	Nº INM.	TOTAL POR EXPED.	TOTAL POR INM.	TOTAL
Expedientes de alteraciones de titularidad (R/U) resueltos	A1	901 CON CAMBIO	0,00 €	9,44 €	38	76	0,00 €	717,44 €	717,44 €
Alteraciones jurídicas (R/U) resueltos sin alteración	A2	901 SIN CAMBIO	0,00 €	5,00 €	3	20	0,00 €	100,00 €	100,00 €
Expedientes de alteraciones alfanumérica diferentes de titularidad (R/U) resueltos sin desplazamiento	B1	902-3-4,	0,00 €	9,44 €	2	2	0,00 €	18,88 €	18,88 €
Expedientes de alteraciones físicas (R/U) resueltos sin desplazamiento (media 1,5 inmuebles)	B2	902-3-4, .	42,61 €	17,76 €	30	45	1.278,30 €	799,20 €	2.077,50 €
Expedientes de alteraciones físicas (R/U) resueltos sin alteración y sin desplazamiento)	B2-FIJO	902-3-4	42,61 €	0,00 €	2	0	85,22 €	0,00 €	85,22 €
Diagnóstico de expedientes catastrales: análisis de documentación y necesidad de trámites intermedios	D11	902-3-4, DICF, RECF.	7,22 €	0,00 €	3	0	21,66 €	0,00 €	21,66 €
Detección en gabinete de alteraciones no declaradas y su correspondiente reflejo en el Mapa de Gestión	D15	PUMG	7,66 €	0,00 €	10	0	76,60 €	0,00 €	76,60 €
TOTALES							1.461,78 €	1.635,52 €	3.097,30 €

El desglose del coste anterior por años es el siguiente:

AÑO 2024 (NOVIEMBRE Y DICIEMBRE).

OBJETO	TARIFA	CONCEPTO	PRECIO EXP.	PRECIO INM.	Nº EXP.	Nº INM.	TOTAL POR EXPED.	TOTAL POR INM.	TOTAL
Expedientes de alteraciones de titularidad (R/U) resueltos	A1	901 CON CAMBIO	0,00 €	9,44 €	4	8	0,00 €	75,52 €	75,52 €
Alteraciones jurídicas (R/U) resueltos sin alteración	A2	901 SIN CAMBIO	0,00 €	5,00 €	1	10	0,00 €	50,00 €	50,00 €
Expedientes de alteraciones alfanumérica diferentes de titularidad (R/U) resueltos sin desplazamiento	B1	902-3-4,	0,00 €	9,44 €	1	1	0,00 €	9,44 €	9,44 €
Expedientes de alteraciones físicas (R/U) resueltos sin desplazamiento (media 1,5 inmuebles)	B2	902-3-4, .	42,61 €	17,76 €	6	9	255,66 €	159,84 €	415,50 €
Expedientes de alteraciones físicas (R/U) resueltos sin alteración y sin desplazamiento)	B2-FIJO	902-3-4	42,61 €	0,00 €	1	0	42,61 €	0,00 €	42,61 €
Diagnóstico de expedientes catastrales: análisis de documentación y necesidad de trámites intermedios	D11	902-3-4, DICF, RECF.	7,22 €	0,00 €	1	0	7,22 €	0,00 €	7,22 €
Detección en gabinete de alteraciones no declaradas y su correspondiente reflejo en el Mapa de Gestión	D15	PUMG	7,66 €	0,00 €	5	0	38,30 €	0,00 €	38,30 €
TOTALES							343,79 €	294,80 €	638,59 €

AÑO 2025 (DESDE ENERO A OCTUBRE)

OBJETO	TARIFA	CONCEPTO	PRECIO EXP.	PRECIO INM.	Nº EXP.	Nº INM.	TOTAL POR EXPED.	TOTAL POR INM.	TOTAL
Expedientes de alteraciones de titularidad (R/U) resueltos	A1	901 CON CAMBIO	0,00 €	9,44 €	34	68	0,00 €	641,92 €	641,92 €
Alteraciones jurídicas (R/U) resueltos sin alteración	A2	901 SIN CAMBIO	0,00 €	5,00 €	2	10	0,00 €	50,00 €	50,00 €
Expedientes de alteraciones alfanumérica diferentes de titularidad (R/U) resueltos sin desplazamiento	B1	902-3-4,	0,00 €	9,44 €	1	1	0,00 €	9,44 €	9,44 €
Expedientes de alteraciones físicas (R/U) resueltos sin desplazamiento (media 1,5 inmuebles)	B2	902-3-4, .	42,61 €	17,76 €	24	36	1.022,64 €	639,36 €	1.662,00 €
Expedientes de alteraciones físicas (R/U) resueltos sin alteración y sin desplazamiento)	B2-FIJO	902-3-4	42,61 €	0,00 €	1	0	42,61 €	0,00 €	42,61 €
Diagnóstico de expedientes catastrales: análisis de documentación y necesidad de trámites intermedios	D11	902-3-4, DICF, RECF.	7,22 €	0,00 €	2	0	14,44 €	0,00 €	14,44 €
Detección en gabinete de alteraciones no declaradas y su correspondiente reflejo en el Mapa de Gestión	D15	PUMG	7,66 €	0,00 €	5	0	38,30 €	0,00 €	38,30 €
TOTALES							1.117,99 €	1.340,72 €	2.458,71 €

Cuarto.—Nombrar y notificar a los efectos oportunos a doña María Alvariño Fournier (arquitecto municipal) como personal destinado al control y seguimiento de los trabajos que se vayan a realizar en la encomienda de gestión.

Quinto.—Notificar la encomienda de gestión del servicio público a la Dirección General de Catastro y al medio propio dependiente Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio (SEGIPSA).

Sexto.—Publicar anuncio del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Portal de Transparencia, a los efectos del artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en concordancia con el artículo 11.3.a de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Griñón, a 17 de septiembre de 2024.—El concejal-delegado de Urbanismo, Miguel Pereda Navarro.

(03/14.968/24)

